

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**"LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PLAN
DE RESCATE A MENORES EN RIESGO"**
(Sección de Menores, Procuraduría General de la Nación)

MARÍA INÉS LÓPEZ PADILLA

Guatemala, agosto de 2,002

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**"LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PLAN
DE RESCATE A MENORES EN RIESGO"**

(Sección de Menores, Procuraduría General de la Nación)

TESIS

Presentada a la Dirección de
La Escuela de Trabajo Social de la Universidad
De San Carlos de Guatemala

Por

MARÍA INÉS LÓPEZ PADILLA

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, Agosto de 2,002

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR
SECRETARIO

Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA
SECRETARIA

Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Licda. María del Rosario Casanova de Rosado

**CONSEJO ACADÉMICO
REPRESENTANTES DOCENTES**

LICENCIADA
LICENCIADA
LICENCIADA
LICENCIADO
LICENCIADO

Miriam Maldonado Batres
Rosaura Gramajo de Arévalo
Mirna Bojorquez de Grajeda
Edgar Flores González
Rudy Ramírez Díaz

**CONCEJO ACADÉMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Trabajadora Social
Maestra de Educación Primaria
Secretaria Comercial
Bachiller
Bachiller
Bachiller

Eugenia Ameli Werner
Damaris Girón Girón
Alicia Catalina Herrera
Yajaira Sujey Girón Bustamante
Edgar Moisés Godínez
Federico Alvarado

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora
Secretaria
Coordinadora IIETS
Tutora-Revisora
Coordinadora de Área de Formación
Profesional Específica

Licda. Gloria Rebeca Moran Mérida
Licda. María del Rosario Casanova de Rosado
Licda. Belia Villeda Erazo
Licda. Elizabeth Florián
Licda. Ana María García

Artículo 11

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial de la
Universidad de San Carlos de Guatemala.

TESIS QUE DEDICO

A DIOS

Porque sin su voluntad, no hubiera podido alcanzar esta meta.

A MIS PADRES:

Efraín Ramón López

Enilda Judith Padilla de López

Gracias por darme el don de la vida. Porque este triunfo es parte de la semilla que un día sembraron.

A MI ESPOSO:

Braulio Emilio Tercero Oliva

Con todo de mi amor, gracias por su apoyo incondicional.

A MIS HIJAS:

Jakeline Yuscel y Danae Alejandra

Con todo mi amor, por ser motivo de mi superación.

A MI SUEGRA:

Lidia Vda. de Tercero

Con cariño, gracias por su apoyo y sabios consejos.

A MI FAMILIA EN GENERAL

Con cariño y respeto.

A MI TUTORA REVISORA:

Licda. Elizabeth Florián

Gracias, porque no solo comparte sus conocimientos académicos, sino brinda comprensión y apoyo moral, inyectando cada día deseos de superación profesional.

A MIS PADRINOS DE GRADUACIÓN:

Licda. Yolanda Lam de Fong

Licda. Ana Belia Calderón

Lic. Julio Alberto Paz Chacón

Gracias, por su apoyo moral e intelectual y por compartir este momento tan especial en mi vida.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

Gracias por compartir momentos especiales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO 1	
CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA	1
1.1. Situación Socioeconómica del País	3
1.1.1 Pobreza	4
1.2 Niñez y Juventud Guatemalteca	6
1.2.1 Salud	7
1.2.2 Educación	8
1.2.3 Vivienda	10
CAPITULO 2	
VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTIL	12
2.1 Tipos de Violencia	14
2.1.1 Violencia en el Ámbito Familiar	14
2.1.2 Violencia Individual	16
2.1.3 Violencia Social	18
2.2 Maltrato Infantil	19
2.3 Tipología de Maltrato Infantil	22
2.4.1 Atención del Problema de Maltrato Infantil en Guatemala	22
CAPITULO 3	
PLAN DE RESCATE A MENORES EN RIESGO DE LA SECCIÓN DE MENORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	27
3.1 Procuraduría General de la Nación	27
3.1.1 Dirección de Procuraduría	28
3.1.2 Dirección de Consultoría y Asesoría	28
3.1.3 Dirección Financiera	29
3.1.4 Dirección Administrativa	29
3.1.5 Secretaría General	29

3.1.6	Procuraduría de la Tercera Edad	30
3.1.7	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer y de la Familia	30
3.1.8	Sección de Menores	30
3.1.8.1	Jefatura	31
3.1.8.2	Unidad de Abogacía	31
3.1.8.3	Unidad de Psicología	32
3.1.8.4	Oficina de Investigación	33
3.1.8.5	Oficina de Recepción de Denuncias	33
3.1.8.6	Unidad de Trabajo Social	33
3.1.8.7	Unidad de Rescate	34
3.2	Plan de Rescate a Menores en Riesgo	35
3.2.1	Justificación del Plan	36
3.2.2	Objetivos del plan	37
3.3.3	Estructura Organizativa del Plan	38

CAPITULO 4

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE RESCATE A MENORES EN RIESGO

		40
4.1	Trabajo Social	40
4.2	Sistematización	41
4.3	Proceso de Intervención del trabajador Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo	42
4.3.1	Recepción de la Denuncia	42
4.3.2	Constatación de la Denuncia	43
4.3.2.1	Si no Procede el Rescate	43
4.3.2.2	Sí se Realiza el Rescate	44
4.3.3	Elaboración del Estudio Socioeconómico	46
4.4	Función del Equipo de Rescate	50
4.4.1	Casos en los que Interviene el Equipo de rescate	51
4.4.2	Funciones de la Trabajadora Social en Horario Nocturno Fines de Semana y Días Festivos	55
4.5	Importancia del Plan de Rescate a Menores en Riesgo	57
4.5.1	Población Infantil Rescatada	60

CAPITULO 5		
IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE RESCATE A MENORES EN RIESGO		57
5.1	Fundamentos Teóricos	62
5.2	Beneficios de la Participación del Trabajador Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo	63
5.3	Estrategias de Trabajo Social en el Rescate a Menores en Riesgo	64
5.4	Propuesta del Proceso de Intervención del Trabajador Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo	66
CONCLUSIONES		68
RECOMENDACIONES		70
BIBLIOGRAFÍA		71

INTRODUCCIÓN

Durante varias décadas, Guatemala ha vivido una guerra externa de la cual muchas familias han sido golpeadas de una u otra forma, dejando secuelas que han provocado serios trastornos psicosociales entre la población, con mayor énfasis en la niñez y adolescencia que se desarrolla y desenvuelve en un clima de contradicciones difícil para ellos de asimilar. Situación que se ve agravada por la crisis económica, social y política del país, misma que se deriva de problemas estructurales profundizados históricamente y agudizados por problemas coyunturales.

Estas circunstancias ayudan a crear inestabilidad en los grupos familiares y desencadenan una serie de frustraciones, que lamentablemente afectan a los más indefensos que son los niños, dándose el síndrome de Maltrato Infantil.

El problema de Maltrato Infantil es parte de la realidad guatemalteca e históricamente se ha ocultado. En la actualidad se sigue abordando y pronunciando en contra de esta situación, razón por la que organizaciones públicas y privadas se han dado a la tarea de ser vigilantes, protectores y defensores de los derechos de la niñez.

En tal sentido, la Procuraduría General de la Nación a través de la Sección de Menores, se ha encargado en los últimos años de atender y darle seguimiento a la población infantil que es víctima de Maltrato Infantil, sin embargo ante la multitud e incremento de casos opto por crear un programa específico denominado "Plan de Rescate a Menores en riesgo".

La participación directa de la sustentante de esta tesis dentro de esta institución y específicamente en este plan, motivó realizar el presente estudio, con el propósito no solo dar a conocer la magnitud de esta problemática atendida en esta institución, sino también señalar los logros y limitaciones del plan y de la intervención profesional del Trabajador Social.

Este trabajo por constituir una sistematización de experiencias, es eminentemente descriptivo, razón por la que no se utilizó ninguna hipótesis, pero si fue necesario orientar dicho estudio con las variables que aportaron los objetivos trazados.

Este informe se encuentra dividido en 5 capítulos, en el primero se hace mención general sobre las características de la niñez, desde el punto de vista socio-económico, por considerarse factores que determinan directa o indirectamente el problema de maltrato infantil.

El capítulo dos comprende conceptos y definiciones que permitirán tener una mejor interpretación sobre lo que es Niñez en Riesgo o Maltrato Infantil.

Se estructuró un capítulo tres con información relacionada a la institución donde fue creado el Plan de Rescate a Menores en riesgo.

Como parte de la sistematización de experiencias, se describe en el capítulo cuatro todo el proceso de intervención de la sustentante dentro del plan, con la finalidad de dar a conocer lo fundamental e importante que ha sido la intervención profesional del Trabajador Social.

Finalmente en el último capítulo se aportan algunos lineamientos estratégicos y propuesta de intervención, para reorientar la proyección del "Plan de Rescate a Menores en Riesgo" y se exhorta a las autoridades en turno de la Procuraduría General de la Nación y profesionales de Trabajo Social sobre la importancia de coadyuvar en la búsqueda de opciones de solución a la problemática de menores en riesgo o víctimas de maltrato

Por último se presentan las conclusiones a las que se arribó como producto de este estudio, con sus pertinentes recomendaciones y la Bibliografía que fundamenta este trabajo.

CAPITULO 1

CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA

En este capítulo se hará mención generalizada sobre las características socio-económicas y políticas de la niñez, lo cual permitirá analizar y explicar los factores que determinan cuando, cómo y por qué un niño esta en situación de riesgo.

La población infantil en Guatemala adquiere características propias, lo cual debilitan su desarrollo integral y aunque constituye gran parte del total de los habitantes, sus derechos no son respetados evidenciándose en: alto índice de morbilidad, mortalidad, desnutrición, analfabetismo, orfandad, abandono, desintegración familiar, maltrato en todas sus manifestaciones, discriminación de genero sobre todo en las niñas y hasta mendicidad por la irresponsabilidad de los adultos.

El ser humano atraviesa distintas etapas de desarrollo en su vida, todas ellas importantes y necesarias para el fortalecimiento de la sociedad. Si embargo, la niñez, representa la etapa fundamental que determinará el tipo de población futura.

En la revista *Los Niños de Guatemala*, la UNICEF expresa, "Ser niño significa estar colocado en un grupo sumamente físico, psíquico y espiritualmente vulnerable en cuanto a que todas las decisiones se toman en nombre de los niños/as e invariablemente afectarán su porvenir.

- a. Bajo el concepto niñez se entiende: períodos de vida con características diferentes; entre 0 y 4 años, el niño/a vive el período probablemente más importante y más vulnerable de su vida; es el momento en que se está desarrollando con rapidez, en que adquiere sensaciones y actitudes básicas de confianza y seguridad en sí mismo a través de sus experiencias familiares.
- b. Todo niño tiene ciertas potencialidades para crecer y desarrollarse como un ser normal y productivo. El destino de todo niño debería ser llegar a conquistar la salud, su desarrollo integral, la felicidad y una aportación productiva a su sociedad".¹

La anterior definición plantea que la niñez es el período de la vida humana, en donde se adquieren fundamentos esenciales para el pleno desarrollo del hombre y de la mujer en su vida adulta y establece el vínculo entre una generación y otra, sin embargo muchas veces los adultos ya sean padres, maestros, tutores y todo aquel adulto que tiene trato con un menor, se olvida de la importancia de esta etapa en el ser humano, vedándolo de sus derechos y oportunidades sin respetarlos ni valorarlos como si no fueran parte del presente y futuro de la sociedad.

Aunque la UNICEF plantea que la etapa de 0 a 4 años es la edad más vulnerable de la niñez, se considera que es en todas las etapas de formación del niño en que puede estar en riesgo y se debe reconocer el rango de niño/a, joven que plantea el código de la Niñez y la Juventud que literalmente dice: "Se considera niño o niña, a toda persona desde su concepción hasta los doce

¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Revista Los niños de Guatemala, Guatemala 1991, pp. 2 y 5

años de edad cumplidos, y joven a toda persona desde los doce años hasta que cumpla los dieciocho años de edad”².

1.1. Situación Socioeconómica del País:

Hablar sobre la situación socio-económica de Guatemala en el presente trabajo de tesis, sería insuficiente describir la realidad en que se vive, sin embargo, es importante hacer mención generalizada de esta situación, pues no se puede hacer caso omiso, por ser una de las causas más fuertes que origina el alto índice de violencia y por ende de maltrato infantil.

La crisis económica, social y política actual en Guatemala, refleja una serie de desequilibrios que han provocado el deterioro cada vez más del nivel de vida de la mayoría de la población. Los desposeídos se ven obligados a vivir en pobreza y pobreza extrema, debido a que no son atendidas sus necesidades básicas.

El crecimiento del sector informal en la economía guatemalteca, se debe en su mayoría a la falta de educación y capacitación de las personas para optar a empleos mejor remunerados que les permitan un nivel de vida más aceptable, así como oportunidades para acceder a un desarrollo humano integral.

Los altos índices de desempleo y subempleo y bajos salarios provocan niveles de violencia elevados por la insatisfacción, desesperación y búsqueda de recursos económicos para cubrir de alguna manera las necesidades inmediatas.

² Código de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96, Congreso de la República de Guatemala, Título I, Artículo 2, pp. 3.

En toda esta problemática, la niñez es la más vulnerable pues crea inestabilidad familiar y somete a los niños/as a un crecimiento y desarrollo débil en todo orden.

Por todo lo anterior, y aunque también se dan casos de menores en riesgo en las familias pudientes, los niños que más sufren son los desposeídos.

1.1.1 Pobreza:

Sobre este término se hizo consulta en diferentes documentos considerando la siguiente definición como la más objetiva que permite explicar este fenómeno en el país: "Pobreza: un síndrome situacional de una población que se asocia al infraconsumo, la desnutrición, precarias condiciones de vivienda, bajos niveles educativos, desempleo, inferioridad de condiciones para la mujer morbi-mortalidad, inadecuadas condiciones sanitarias".³

También se considera importante ampliar que la Pobreza es: "Circunstancia económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación.

La pobreza relativa es la experimentada por personas cuyos ingresos se encuentran muy por debajo de la media o promedio en una sociedad determinada. La pobreza absoluta es la experimentada por aquellos que no disponen de los alimentos necesarios para mantenerse sanos. Sin embargo, en

³ Florián, Elizabeth. Revista No. 15 "Trabajo Social". Departamento de Investigación y Tesis DITETS, Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala Noviembre de 1,995. pp. 199

el cálculo de la pobreza según los ingresos, hay que tener en cuenta otros elementos esenciales que contribuyen a una vida sana. Así, por ejemplo, los individuos que no pueden acceder a la educación o a los servicios médicos deben ser considerados en situación de pobreza".⁴

De igual manera el Informe de Desarrollo Humano de Guatemala del 2001, indica que la pobreza es un fenómeno con múltiples facetas y por ello presenta dificultades para su medición. En su acepción más común el término hace referencia a las limitaciones que tienen las personas para satisfacer sus necesidades; Sin embargo, este significado no indica cuales son las manifestaciones de esta limitación y de que manera pueden ser medidas y comparadas.

En este sentido el ingreso y el consumo han sido utilizados ampliamente como indicadores del nivel de bienestar de las personas, por su disponibilidad en las encuestas de hogares. Dependiendo del criterio que se asuma sobre estos términos, así son las cifras que resultan. La manera como se defina "pobreza" y los indicadores que se elijan para medirla, tienen implicaciones en la definición de las políticas públicas ya que significa decidir sobre los esfuerzos, la orientación y los recursos que hay que asignar para su reducción.

La pobreza deriva ignorancia, falta de oportunidades y participación, hambre y desnutrición, mortalidad y morbilidad infantil, analfabetismo en niños y

⁴"Pobreza," *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999 Microsoft Corporation.

adultos, baja escolaridad, trabajos infrahumanos, incluso de niños, emigración y abandono de hogar.

Es entendido entonces que el desarrollo de un niño/a en todos los aspectos de la vida depende de los satisfactores que su familia pueda darle. Es por ello que la pobreza no puede verse aislada, pues como se señaló anteriormente esta ocasionada por situaciones socio-económicas.

1.2 Niñez y Juventud guatemalteca:

Para fines de este estudio, se considera de suma importancia conocer cuál es la situación de los niños/as y jóvenes con relación a las necesidades primarias que tienen derecho y que de alguna manera han sido vedados ya sea por la familia o por el Estado de Guatemala.

El artículo 4 del Código de la Niñez y la Juventud dice: "Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado para con el niño, niña y joven: asegurar, con absoluta prioridad la realización de los derechos referentes a la vida, seguridad e integridad, salud, alimentación, educación, deporte, recreación, profesionalización, cultura, dignidad, respeto, libertad y convivencia familiar y comunitaria"⁵

Para fines de este estudio únicamente se hará referencia a tres factores muy importantes: La Salud, la Educación y la vivienda que han sido fuente de polémica en la historia de Guatemala porque el gobierno no le da la prioridad que merece y por consiguiente condicionan la calidad de vida de la población guatemalteca.

⁵ Código de la Niñez y la Juventud, artículo 14. Op. Cit., pp. 4

1.2.1 Salud:

En la Sección I: Derecho a una Vida Digna y a la Salud del Código de la Niñez y la Juventud en el artículo 25 dice: "Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a protección, a una vida digna y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que permitan el nacimiento y el desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia".⁶

La situación socio-económica de la mayoría de la población no permite que los niños obtengan una dieta balanceada, lo que significa que un alto índice de los niños y jóvenes presentan algún grado de desnutrición.

Según el Informe "Estado Mundial de la Infancia 2000" Guatemala ocupa la posición 74 en el ámbito mundial en mortalidad infantil con una tasa de mortalidad de 52 niños muertos por cada mil nacidos.

En general puede decirse que las principales causas de los problemas de salud en Guatemala, están relacionadas con el nivel de pobreza, bajo nivel de alfabetismo y la falta de una adecuada política de salud preventiva que coadyuven a disminuir el problema de salud en la niñez.

Es lamentable que en pleno siglo XXI, el problema de salud en la niñez guatemalteca siga siendo polémica en la aplicación de sus políticas, la poca cobertura que tienen los programas a nivel nacional demuestra la deficiencia y poco interés de los últimos gobiernos por sufragar este problema, el cual se refleja con el alto índice de desnutrición que se registró en los últimos años en los municipios del Departamento de Chiquimula.

⁶ *Ibíd.* , pp. 13 y 14

Sin ir tan lejos en las áreas marginales de la ciudad capital se puede observar a los niños con problemas graves de salud; los que se encuentran en la calle pidiendo dinero tienen también las mismas características de desnutrición, lo que evidencia que la inexistencia de políticas en favor de la niñez ha determinado que esta población sea más vulnerable y afectada en sus condiciones de vida.

1.2.2 Educación:

Como es de esperarse, hay una estrecha relación entre pobreza y educación, de acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2001, "el promedio nacional de educación es el 43.8% de los pobres son analfabetos. Sin embargo dentro de este grupo se produce grandes diferencias: en el área rural el analfabetismo alcanza el 47.2% de los pobres en comparación con el 30.7% de los pobres en el área urbana. En tanto más de la mitad de las mujeres pobres son analfabetas, solamente el 35.5% de los hombres están en esa situación.

En contraste, solamente el 16.7% de los no pobres son analfabetas. Tienden a ser personas con mejor nivel educativo. No obstante el nivel alcanzado es todavía bajo: solamente el 5.9% de los no pobres tienen educación superior 25.3% han cursado la secundaria y poco más de la mitad han cursado la primaria 51.2%".⁷

Estas cifras son alarmantes ya que existe en la educación de los niños guatemaltecos un alto déficit de cobertura mayormente en el área rural y marginal en los niveles pre-primario, primario y secundario lo cual se debe en su

⁷ El Financiamiento del Desarrollo Humano: Cuarto Informe 2001./Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala.—Guatemala, 2001. pp. 70.

mayoría a una inadecuada aplicación de la política puesto que se observa en los tele noticieros y prensa escrita la demanda de las poblaciones porque nombren maestros o dotación de infraestructura.

Ligado a la educación se encuentra el tema de trabajo infantil. Según estimaciones sobre la base de la Estrategia de Reducción de Pobreza: "Cerca del 34% de la población entre 7 y 14 años trabaja, ya sea como parte de la PEA, o en quehaceres del hogar. Para esta población, las posibilidades de incorporarse al sistema educativo se ven mermadas, y con ello aumenta su probabilidad de permanecer en situación de pobreza en su vida adulta.

Esta situación se deriva de la falta de capacidad de los padres para generar los ingresos que les permitan atender las necesidades del hogar, ante lo cual los niños y las niñas son impulsados a realizar actividades económicas fuera del hogar para contribuir al sostenimiento de la familia. Otro factor muy importante lo constituye la disposición del mercado de trabajo a recibir niños, como medio para reducir costos y evadir el cumplimiento de las normas laborales. El funcionamiento histórico del aparato productivo del país ha permitido la incorporación de niñas y niños trabajadores, en detrimento de su desarrollo educativo y humano".⁸

Sin embargo en algunos casos el que los niños/as no estudien se debe a la negligencia de los padres o encargados, muchas veces les vedan este derecho con la intención de que generen ingreso para el hogar; a las niñas las preparan para ser amas de casa lo cual viene de generaciones en donde los mayores

⁸ Estrategia de Reducción de la Pobreza, Gobierno de la República de Guatemala, Edición y Producción: Magna Terra Editores de Guatemala, Noviembre del 2001. pp. 26

justifican que no tuvieron necesidad de ir a la escuela para sobrevivir ya que sus padres les enseñaron a trabajar y ganarse la vida honradamente, sin pensar que con esto contribuyen al subdesarrollo del país permitiendo el subempleo y la explotación. Por eso muchos casos de maltrato infantil se deben a la ignorancia de las personas.

1.2.3 Vivienda:

Una de las Líneas de Acción de la Política de Vivienda del Gobierno del Presidente Alfonso Portillo es: " Otorgar subsidios y préstamos para vivienda, especialmente a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, como recursos internos y externos, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Centroamericano de Integración Económica".⁹

De acuerdo a la realidad actual, han sido pocas las familias beneficiadas con la aplicación de la política de vivienda, ya que existe gran demanda de vivienda especialmente de campesinos quienes al no ser atendidos por el gobierno han optado por invadir tierras.

También a diario se puede observar en ciertos sectores de la capital a familias en su mayoría indígenas, sobreviviendo en las calles donde su única protección son pedazos de cartón o periódico y para subsistir se dedican a la mendicidad, situación que se agudizó con los últimos desastres ambientales que dejó a cientos de familias sin viviendas, creciendo así la improvisación de viviendas construidas de cartón, nylon y laminas invadiendo terrenos, lo cual afecta grandemente a los niños quienes por vivir en condiciones infrahumanas están

⁹ Matriz de Política Social 2,000 – 2,004, República de Guatemala. Administración de Alfonso Portillo. pp. 5

expuestos a enfermedades derivadas de foco de contaminación provocadas por la falta de drenajes, letrinas y acumulación de basura, ya que su situación de extrema pobreza les impide sufragar estas necesidades.

Aunque los adultos tratan de solucionar su problema de vivienda esto de alguna manera es una forma de maltrato hacia los menores y jóvenes ya que no tienen la satisfacción de sus necesidades físicas en un ambiente adecuado.

Las características resumidas en este apartado y que denotan en términos generales la situación actual de la niñez guatemalteca, permiten concluir que la prevalencia de estos factores estructurales continúan impulsando grandes contingentes de niños/as en las calles y como consecuencia, siendo objeto de toda clase de maltrato y explotación. En tanto no exista voluntad política de generar condiciones favorables para que la población, especialmente la infantil, accese a una mejor calidad de vida, continuará y se incrementará la población de niños/as en riesgo.

CAPITULO 2

VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTIL

Este capítulo comprende las definiciones teóricas que permitirán tener una mejor interpretación sobre lo que es Niñez en Riesgo o Maltrato Infantil como comúnmente se conoce.

Guatemala es un país con una historia de 30 años de conflicto armado interno, el cual creó problemas de gran magnitud y complejidad en el ambiente económico, político, social y cultural. Tal situación ha colocado a sus habitantes en un plano donde resulta cada vez más difícil el enfrentar la realidad cotidiana de la vida.

La poca perspectiva de obtener vivienda, el alto costo de la vida, el desempleo o subempleo, los sueldos bajos, los tributos altos, la corrupción, el manejo inadecuado de las leyes el alto grado de delincuencia incontrolada, etc., son sólo algunos de los productos derivados de la crisis sociopolítica vivida. A la misma hay que agregar que la descomposición social y el deterioro de las relaciones humanas han incidido en el crecimiento de fenómenos como el maltrato infantil, el cual constituye una de las manifestaciones de la violencia más frecuentes en los hogares guatemaltecos. En otras palabras, la violencia se manifiesta en el Maltrato Infantil y éste es un acto de violencia.

El maltrato infantil, no es privativo de sociedades subdesarrolladas, se manifiesta cada vez más con índices que resultan preocupantes. En su crecimiento intervienen factores que van desde los de carácter político hasta

los de naturaleza educativa. Sin embargo, hay que decir que son los altos niveles de frustración personal y social la fuente principal que genera violencia y maltrato hacia los seres más desprotegidos como son los niños, niñas y jóvenes.

Las diversas expresiones de la violencia, tan presentes en estos días, afectan a la mayoría de nuestra población y de manera especial a niños, niñas y adolescentes. Ellos perciben sus efectos no solo de manera directa, sino también a través del bombardeo de que son objeto por los medios de comunicación social, los cuales están cada día más insensibilizados a los efectos nocivos que sus mensajes están causando en el incremento de la violencia y el maltrato a la niñez y juventud.

Hay que recordar que Guatemala aún vive en medio de una crisis generalizada, la cual es fuente de innumerables limitaciones económicas y espirituales entre su población. Ello conlleva, en tanto fuente de frustración, a un incremento en la espiral de violencia y maltrato pero, sobre todo, en los procesos de deshumanización en la interrelación personal. En ese fenómeno son los niños y jóvenes los que más daño y sufrimiento padecen. Es posible afirmar que, en lo relativo a maltrato a niños/as y adolescentes, éste se va acrecentado en la medida que las relaciones sociales posean un carácter violento y pierdan su sentido humanizador.

La violencia, como ya se dijo, es un fenómeno arraigado en nuestra sociedad y se expresa como mínimo en los ámbitos individual, familiar y social.

2.1. Tipos de Violencia:

De manera amplia, "violencia es la realización de determinadas relaciones de fuerza tanto en términos interpersonales, como de grupos sociales e instituciones".¹⁰

2.1.1. Violencia en el Ámbito Familiar:

La familia constituye la base fundamental para el desarrollo de la sociedad, bien sea que una familia de carácter típico de las zonas urbanas y ladinas, o extendida en las zonas rurales y de origen mayense. Normalmente esta constituida sobre la base legal del matrimonio (tanto en el derecho estatal o consuetudinario), aunque en este medio existen innumerable familias integradas en lo que se conoce como "unión de hecho" o donde la cabeza de familia es la madre, quien se constituye en la única base de soporte material y espiritual para el resto de los miembros de la familia.

Al interior de todas las formas de familia predominantes en Guatemala es posible reconocer dos fuentes importantes generadoras de violencia. Por un lado está el nivel de insatisfacción material y espiritual de vida de los padres o encargados al cuidado de los niños/as o jóvenes. Bajo el principio psicosocial que a mayor frustración de vida, mayor índices de agresión y violencia se harán presentes, es de suponer que en las familias con mayores carencias la violencia se presentará con mayor frecuencia, tanto entre familias pobres como entre aquellas que tienen recursos económicos en abundancia. Hay que enfatizar que la violencia no es privativa de los pobres. Al contrario, la abundancia de recursos materiales y la precariedad en los de la naturaleza

¹⁰ Maltrato Contra la Niñez, Campaña Centroamericana contra el Maltrato a Niñas y Niños. PAMI, Edición Magna Terra editores. Guatemala Noviembre 1,997 pp. 44

espiritual, constituye una fuente muy importante de agresión y maltrato entre los sectores pudientes en Guatemala.

Ahora bien el factor carencial o de sobre abundancia, hay que agregar el de carácter sociocultural. A partir de los rasgos autoritarios y patriarcales que poseen las relaciones intra familiares, el "principio de autoridad" se convierte en una fuente generadora de violencia y maltrato en las familias. En la comprensión cultural de la patria potestad se les otorga a los padres la autoridad de crear normas de conducta, principios morales, fundamentos para normar la vida de los hijos/as, que con frecuencia son generadores de contradicción y violencia, en tanto niega el derecho que la misma infancia y juventud tiene de ser sujetos y protagonistas de su propio desarrollo.

Ese carácter histórico cultural determina que cuando hay violencia y maltrato en el hogar, la mayoría de las veces es porque los padres traen una historia personal donde también fueron víctimas de maltrato, asumiendo que ese patrón de crianza es el único o el mejor medio para educar y construir para sus hijos/as una vida. El círculo vicioso del maltrato tiene cabalmente su explicación en esas circunstancias de naturaleza cultural, tienen sus efectos más nocivos en los seres más indefensos de la familia, quien recibe insultos, golpes, vejaciones de diverso tipo e incluso la muerte.

Otra fuente común de maltrato en nuestro medio es el caso de las madres solteras. Los altos niveles de frustración y el recargo de responsabilidades incrementan la posibilidad de violencia intra familiar, ya que la mujer, aparte de ser madre, es trabajadora dentro y fuera del hogar y se constituye en el

soporte principal, no sólo de sus hijos/as sino, en muchas ocasiones, de los problemas de otros miembros de la familia.

Finalmente, otro factor importante en la familia que provoca violencia en la misma es el consumo sin control del alcohol u otras drogas. Empíricamente se conocen los efectos que dicho consumo tiene como fuente de violencia, la cual llega a niveles extremos y pocas veces reconocidos y atendidos en el hogar, a partir de que en su seno lo que ocurre tiene un carácter privado.

Debido a la proliferación de violencia en las familias, el Congreso de la República de Guatemala crea la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar decreto 97-96 que el Artículo 1 dice: "La violencia intra familiar debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a personas integrantes del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o exconviviente, cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas".¹¹

2.1.2 Violencia individual:

Las huellas que al maltrato provoca en los niños/as son profundas y muchas veces dejan heridas que no podrían borrarse tan fácilmente. Cuando ello es así, un niño/a maltratado presenta una serie de dificultades emocionales y/o físicas que le dificultan desarrollar, en su edad adulta, los patrones de relación humana que le impidan, a la vez, ser un reproductor de maltrato hacia los demás y convertirse, así, en un maltratador activo. Tal situación puede derivar,

¹¹ Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar, Decreto No. 97-96 del Congreso de la República. Artículo 1. -SOSEP- Impreso en noviembre de 1,999. pp.7

además en una actividad permanente de agresividad o rebeldía, en actitudes de aislamiento e incomunicación, en problemas de aprovechamiento educativo, etc., que van a conformarlo en un ser generador de agresión, bien sea hacia los demás o consigo mismo.

Dependiendo de cómo el niño o niña maneje la situación de maltrato recibida, así responderá a los retos de desarrollo que la vida constantemente le planteará en el plano personal. Por ejemplo, si logra vencer las secuelas derivadas de un hecho de maltrato, podrá transmitir a sus hijos métodos adecuados de crianza; pero si no lo logra, responderá con más agresiones y transmitirá a sus hijos los mismos patrones inadecuados en que fue educado. Estos se transmitirán de una generación a otra, creciendo en complejidad porque el ambiente de la sociedad en que vive no le permitirá evaluar críticamente su conducta y tomar conciencia de la violencia de los medios con los que pretende "educar" en su contexto familiar.

La dimensión del problema es grande, y en el nivel individual tendrá repercusiones en todos los ámbitos donde la persona se desenvuelva. Sus relaciones interpersonales estarán matizadas por una actitud en que mucha de la violencia se podrá descargar hacia sí mismo mediante el consumo de alcohol o drogas, en procesos de desvalorización personal y de todo tipo de auto agresiones, inclusive el suicidio. Este tipo de violencia individual interiorizada normalmente pasa desapercibida, siendo poco atendida, pero con un riesgo potencial de poder aflorar hacia fuera y ser dirigida a otras personas en un momento dado. Lo importante, en última instancia, es que las diferentes

instituciones se interesen y responsabilicen también de la atención de la violencia en el plano individual.

2.1.3 Violencia Social:

Es en el nivel social donde se encuentran varios de los factores que explican los grados de violencia y agresión que están presentes tanto en el individuo como en la familia guatemalteca.

En este país hay un concepto de violencia estructural que incide directamente en dicho fenómeno. De hecho las características que posee su estructura social determinan en mucho el carácter cuantitativo y cualitativo de la violencia que existe en la sociedad. Vale decir que en la actualidad no existe un país en toda Latinoamérica que presente los niveles y manifestaciones de violencia que hay en Guatemala.

Históricamente su estructura social ha sido propiciadora de esa violencia. La falta de oportunidades educativas, la pobreza, la discriminación, el sistema social excluyente, las carencias materiales y espirituales, etc., y que han estado condicionadas por las mismas características del Estado guatemalteco, son el gran caldo de cultivo de los altos índices de violencia presentes. Corrupción, impunidad, narcotráfico, delincuencia y el conflicto armado, como justificación para fomentar procesos de exclusión e injusticia social, son algunas de las manifestaciones que definen a la dinámica social actual.

Es lógico pensar entonces que en un sistema social injusto y excluyente, halla un deterioro del nivel de relación humanizada entre los miembros que la componen. El mensaje individualista, como una de sus manifestaciones

subjetivas, se convierte en fuente de potenciales acciones violentas, generalmente en contra de las personas menos favorecidas o más desprotegidas de la sociedad, entre ellos la niñez y la juventud, quienes terminan siendo los receptores de la agresión de esa cadena iniciada en la naturaleza violenta de la estructura social.

La manifestación social de esta problemática puede observarse en los bajos índices de solidaridad, comunicación, participación y esfuerzo colectivo en la superación de diversas dificultades de carácter social o personal. Lo que está claro es que esa violencia estructural ha venido condicionando respuestas de ese tipo de diversos rincones sociales. Son prácticas violentas las que socialmente parecieran ser las más adecuadas como respuesta permanente frente a variadas realidades a enfrentar. En esa línea, los medios de comunicación han contribuido enormemente a evidenciar que son ellas las socialmente premiadas. En la medida que sea débil y no agresivo, se corre el riesgo de ser arrastrado por los demás.

En síntesis, en tanto no haya una corrección desde la misma estructura del Estado, se corre el riesgo de violencia, con su manifestación de maltrato a la niñez y juventud, siga siendo parte de la vida cotidiana "normal" y "natural".

2.2 Maltrato Infantil:

Según la UNICEF, que es una de las instituciones que trabaja a nivel mundial en pro de la niñez vulnerada, plantea: "Maltrato infantil es un problema social que afecta la integridad de los niños, es un problema social, intencional, consciente; es una agresión y/o violencia física, moral, psicológica, social, sexual, que

afecta e interfiere en la integridad, desarrollo y derechos del niño; es una forma mal entendida de los padres para educar a los hijos; abuso de poder, donde el menor se encuentra en desventaja; Un acto de irresponsabilidad".¹²

PANIAMOR, dice que, "maltrato infantil también conocido como abuso a la niñez esta tipificado como un conjunto de acciones violentas contra los niños y las niñas que afectan su desarrollo psicobiosocial y que los/las lesionan física y/o psicológicamente, aplicado con regularidad e intencionalidad desde posiciones de poder, se reconocen varios tipos de abuso o maltrato infantil: a) Físico, cuya manifestación evidente son las lesiones en distintas partes del cuerpo; b) Por descuido o negligencia, el cual incluye acciones u omisiones de los padres o guardianes... de un menor (que) no satisfacen sus necesidades básicas teniendo la posibilidad de hacerlo; c) Emocional, se caracteriza por la intencionalidad en su aplicación e interviene en la generación de daños a la autoestima; d) Sexual, incluye abusos deshonestos, exhibicionismo, acosos sexual, exposición o participación en pornografía, prostitución, sexo oral, sodomía, penetración anal con un objeto, violación e incesto".¹³ Los niños y las niñas maltratadas tienen conductas propias del trato que les han dado y pueden manifestarse de distintas maneras, dando lugar al conocido Síndrome del Maltrato. Por lo que se considera de suma importancia citar en este estudio la investigación que realizó la Defensoría de los Derechos de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos humanos, donde hacen una ampliación de lo que es Maltrato Infantil.

¹² COVA/UNICEF Manual Sobre el maltrato y Abuso Sexual del Niño; Aspectos Psicológicos, Sociales y Legales, México 1,994/1,995. pp.3 a 4.

¹³ Fundación PANIAMOR. Taller para Adultos, Programa de Prevención de Abuso contra Niños. San José Costa Rica, 1,992. pp. 7 a 18

El niño maltratado es aquella persona que se encuentra en el período de la vida comprendido desde la concepción hasta los 18 años, que es objeto de acciones u omisiones intencionales que le producen lesiones físicas o emocionales, muerte o cualquier daño provocado por personas mayores que por cualquier motivo tengan relación con él.

Las personas que abusan o maltratan en alguna forma a los niños/as y jóvenes, generalmente lo hacen como una respuesta extrema al estrés y con frecuencia son individuos que a su vez padecieron malos tratos en su propia infancia. Son personas con serias dificultades para enfrentar y resolver sus problemas, sin importar su sexo, edad, condición socioeconómica, cultural o étnica a que pertenezcan o el tipo de relación que tengan con la víctima. Un factor que puede aumentar el riesgo de maltrato es el alcoholismo o la drogadicción del agresor, ya que esta condición afecta la capacidad de actuar en forma razonable.

Los agresores no necesariamente son criminales o personas con trastornos mentales ni siquiera son malas personas y no parecen ser capaces de lastimar física o emocionalmente a sus hijos o a otros menores de edad, ni de cometer alguna forma de abuso sexual con ellos. Con frecuencia, no cuentan con apoyo emocional o social; y esta se transforma en una carga tan pesada que hace que la descargue contra los más débiles, por común niños / as y ancianos.

El agresor puede no ser la madre, el padre u otro familiar; en ocasiones, es un vecino, cuidador o encargado. En muchos casos es el padrastro quien lastima en forma física o emocional o comete abuso sexual, ya que mantienen una relación cercana y de autoridad que se lo permite. La madre puede proteger a sus hijos

de esta amenaza e incluso tratar de impedir abiertamente la situación o buscar ayuda de otras personas. Pero también puede ser ella quien agrede a los hijos, ya que por lo general es ella quien permanece más tiempo a su lado y tiene mas oportunidad de desesperarse con sus travesuras o simplemente con la presencia del niño/a o joven.¹⁴

2.3 Tipología de Maltrato Infantil:

Tipo de Maltrato	Características
Maltrato Físico	Se manifiesta a través de golpes o lesiones aplicados al niño con fuerza y violencia.
Emocional o Sicológico	Se produce verbalmente por medio de insultos, amenazas, o gritos.
Negligencia descuido y/o abandono	Se manifiesta por la falta de control médico, alimentación inadecuada, mala formación de hábitos, y abandono total del niño.
Abuso Sexual	Se presenta desde palabras insinuantes, caricias, manoseos, besos, y el peor de los casos violación.
Explotación Económica	Es obligar al niño a que ingrese dinero al hogar, ya sea trabajando o induciéndolo a la mendicidad.

2.4 Atención del Problema de Maltrato Infantil en Guatemala:

En Guatemala el Maltrato Infantil, fue atendido antes de 1986, como un problema más en los diferentes hospitales, cuando los niños se presentaban agredidos para recibir atención médica, no se investigaba ni se ponía en duda la historia que contaban los padres, se trataba como un simple accidente.

¹⁴ Howard, Carmen Isabel. Maltrato Infantil, Atención Inicial, Guía para la Detección y Atención a Niños, Niñas y jóvenes Víctimas de Maltrato y/o Abuso Sexual, (s.ed) Guatemala 1998. pp. 6

Fue hasta en el mes de febrero de 1,986, cuando los médicos residentes del Departamento de Pediatría del Hospital General "San Juan de Dios", preocupados por el aumento de niños maltratados que se presentaban cada día a los servicios de emergencia como consulta externa; decidieron dar a conocer este problema a otros profesionales a través de su simposium, "El Niño Maltratado", con el fin de buscar en conjunto alternativas de solución a este problema.

Como una política institucional para el tratamiento del maltrato infantil, el Hospital General San Juan de Dios consideró imprescindible la integración de un comité conformado por un psicólogo, un médico, una enfermera profesional, una maestra y una trabajadora social.

Acciones similares se han implementado en el hospital Roosevelt y en algunas Periféricas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para tratar el problema de maltrato infantil, con el objetivo más que todo de prevenirlo. Aunque la situación de la sociedad actualmente no es consciente de las implicaciones futuras, pues una sociedad maltratadora que provoca maltrato, forma una sucesiva cadena de maltratadores que es preciso erradicar de alguna forma.

En cuanto a las causas del maltrato infantil, son diversas de un país a otro, dependiendo del nivel de su desarrollo cultural y socioeconómico.

Los padres maltratadores han sido caracterizados como inmaduros, incapaces de descubrir a sus hijos como niños, la mayoría de ellos mencionan que fueron

víctimas de maltrato cuando fueron niños. Muchos no conocen otros métodos de crianza, de disciplina, más que el de la violencia.

Se mencionan como causas de maltrato la adicción a las drogas, al alcohol, y las enfermedades mentales, sin embargo, también se encuentra que muchos maltratadores son padres psicológica y mentalmente sanos, pero que pueden estar sufriendo algún "Stress" grave reciente, por ejemplo, la pérdida de un ser querido, un negocio, cambio de trabajo o mudanza a una comunidad desconocida.

En las familias en las cuales ha ocurrido maltrato o abandono infantil se encuentran antecedentes de grave "Stress ambiental", como crisis en la vivienda y en el acceso a los servicios y apoyos esenciales, estos problemas pueden estar asociados con poca tolerancia paterna hacia los menores y con estallidos de violencia. El maltrato de los niños puede considerarse también como resultado de un conjunto mucho mayor de problemas familiares que incluyen violencia englobando el maltrato entre los cónyuges, la violencia de los niños y los propósitos de los niños por causar daños a sus padres.

También los valores de una sociedad pueden tener acción en los métodos de crianza de los niños en el hogar, la aceptación de los castigos corporales en las escuelas pueden estimular a los padres a utilizar una disciplina rígida en el hogar. Muchas sociedades aceptan la violencia como método adecuado para controlar el comportamiento y resolver conflictos.

Se puede deducir que en la relación de padres e hijos influyen mucho las propias experiencias de los padres a los niños. Si estos fueron niños amados,

cuidados, y aceptados por sus progenitores, lógicamente serán padres amorosos, preocupados. Generalmente los que maltratan a sus hijos su comportamiento es infantil, inmaduro, con baja estima personal tiene confusión y contradicción de sentimientos hacia sí mismo y personalidades mal adaptadas.

Padres con historia de alcoholismo, drogadicción, enfermedad mental o comportamiento antisocial, tiene mayor riesgo de caer en el maltrato a sus hijos.

Muchos agresores tratan a sus hijos como objetos más que como personas, racionalizan su comportamiento y en ocasiones desde pequeños, siendo aún bebés sus hijos los dejan solos en casa, algunos están conscientes de que su conducta no es correcta pero desconocen otra forma de actuar.

El problema de maltrato puede suceder en cualquier nivel socioeconómico, sin embargo en la mayoría de estudios que se han hecho a varios países se evidencia más este problema en la población socioeconómica débil, de ahí que algunos piensen que este fenómeno es una enfermedad de la pobreza.

En familias de clase media o alta los padres pueden ocultarse en una conducta convencional ya que no atienden personalmente a los hijos, por lo tanto no están pendientes de sus necesidades emocionales, por lo general contratan niñeras para que los cuiden, o los envían lejos con fines de estudio o lo cubren de regalos como manera de afecto.

En la cultura guatemalteca con características basadas en patrones rígidos de conducta, con forma de educar a los niños diferentes de las niñas,

constantemente se observa el problema de maltrato, enmarcado en una forma de corregir y disciplinar a los hijos.

Se concluye que los padres maltratadores fueron víctimas y ahora son agresores de sus hijos y ellos son parte del ciclo generacional de niños maltratados. Como consecuencia lógica puede decirse que el maltrato engendra maltrato, la violencia engendra violencia.

Según lo descrito en este capítulo se determina que de acuerdo a las características que encierra el maltrato infantil, es un problema que se presenta a todo nivel, afecta a cualquier niño, sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica y pueden ser víctimas de maltrato infantil en cualquiera de sus formas. En el país existen varios estudios sobre lo que es maltrato infantil, pero no se registran estadísticas ni estimaciones confiables sobre las diversas formas de violencia hacia los niños y jóvenes, lo que no permite manejar información objetiva en datos estadísticos y representativos sobre el maltrato al menor.

A groso modo se puede decir que el tipo de maltrato que predomina en Guatemala es el físico, por ser más evidente y el que de alguna manera obliga a las personas a denunciarlo.

CAPITULO 3

PLAN DE RESCATE A MENORES EN RIESGO, DE LA SECCIÓN DE MENORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Este capítulo se ha estructurado con el propósito de ofrecer información relacionada con la institución donde se creó el Plan de Rescate al Menor en Riesgo, a fin de que el lector ubique el problema objeto de estudio.

3.1 Procuraduría General de la Nación:

Según el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala: "La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica.

El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado y es el jefe de la Procuraduría General de la Nación. Será nombrado por el Presidente de la República, quién podrá también removerlo por causa justificada debidamente establecida. Para ser Procurador General de la Nación se necesita ser Abogado Colegiado y tener las mismas cualidades correspondientes a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. El Procurador General de la Nación dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones y tiene las mismas preeminencias e inmunidades que los Magistrado de la Corte Suprema de Justicia".¹⁵

¹⁵ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 252, reformado según texto Art. 34 Acuerdo Legislativo 18-93, pp. 64 y 65.

Se puede observar en la norma constitucional citada, la Procuraduría General de la Nación es la entidad que ejerce la función de: asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, el ejercicio y representación de las mismas son en defensa de sus intereses a través del Procurador General de la Nación.

La Procuraduría General de la Nación cuenta con las siguientes direcciones:

3.1.1 Dirección de Procuraduría:

De conformidad con el decreto 512 del Congreso de la República, normación que data de 1948 y que aún es la Ley Orgánica de esta Institución, compete a la Sección de Procuraduría, el ejercicio de la personería de la Nación y la representación y defensa de los ausentes, menores e incapaces, mientras no tengan personero legítimo.

La Dirección de procuraduría tiene a su cargo las siguientes dependencias: Asuntos Constitucionales, Contencioso Administrativo, Abogacía del Estado, Unidad Laboral, Unidad del Medio Ambiente.

3.1.2 Dirección de Consultoría y Asesoría:

Por mandato constitucional, realiza dos de las principales funciones el Procurador General de la Nación, las cuales consisten en ser el Asesor y Consultor de los Órganos y entidades del Estado, así como de las instituciones del Organismo ejecutivo, incluyendo centralizadas, descentralizadas y autónomas.

Cuando se solicita dictamen con relación a determinado asunto, la Sección de

Consultoría lo emite esclareciendo dudas o bien fortaleciendo criterios ya unificados en determinados casos.

3.1.3 Dirección Financiera:

Los objetivos fundamentalmente radican en la necesidad que tienen las instituciones del gobierno de llevar cuenta y razón de los recursos que le son asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación, mismo que está sujeto a la fiscalización que ejerce la Contraloría General de Cuentas y posterior rendición. Es decir que la rendición de cuentas debe hacerse luego de un proceso efectivo de registro y control contable y financiero que solamente las instancias financieras están autorizadas para ejercerlo. Su función principal lo constituye la implementación del nuevo sistema de administración financiera en las instituciones de Gobierno Central, situación a la que no se escapa la Procuraduría General de la Nación.

3.1.4 Dirección Administrativa:

Es la unidad responsable del área administrativa garantizando el adecuado funcionamiento del recurso humano al servicio de la Institución, así como de proporcionar el apoyo logístico correspondiente para el buen desempeño de las funciones.

3.1.5 Secretaría General:

Es la Sección de Procuraduría General que está jerárquicamente en forma vertical, bajo el control directo del Procurador General de la Nación y en su ausencia del Sub-Procurador General.

3.1.6 Procuraduría de la Tercera Edad:

Es la unidad de la Procuraduría General de la Nación que se encarga de velar por la observancia y respeto de los intereses y derechos de las personas de la tercera edad, interviniendo en aquellos casos en que tales personas se encuentran en situación de riesgo o abandono para procurar su protección.

3.1.7. Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer y la Familia:

Esta unidad, atiende todo tipo de denuncia de violencia intra familiar, brinda asesoría, consultoría con apoyo jurídico, legal y psicológico, mediando entre las personas para la solución de sus conflictos.

3.1.8 Sección de Menores:

En este espacio, se hará una ampliación de lo que es la sección de menores, a efecto de conocer con que profesionales cuenta, cuales son sus funciones y su estructura administrativa, considerándose de suma importancia, por ser la sección donde fue creado el Plan de Rescate al menor en riesgo.

De conformidad con las leyes vigentes en el país la Sección de Menores tiene como funciones:

- Proteger la salud física, mental y moral de los menores de edad.
- Velar por el respeto de los derechos del niño y niña.
- Velar por la eficiente y estricta aplicación de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de Menores, la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intra familiar y además leyes que rigen la materia.

- Representar provisionalmente a los menores que se encuentran en situación irregular y asumir su defensa legal.
- Acusar ante los tribunales ordinarios a las personas mayores de edad que hayan realizado actos contrarios a la integridad personal de menores.

Dentro de todas estas funciones, el profesional en Trabajo Social es importante y fundamental, porque si la institución tiene que velar por el cumplimiento de las leyes, este aspecto legal no puede desligarse del aspecto social por lo que dicho profesional es quien puede recabar la información objetiva y veraz y emitir criterios fundamentados del entorno social y económico que involucran al menor protegido.

Para el efectivo y eficaz cumplimiento de sus funciones la Sección de Menores está organizada de la siguiente manera:

3.1.8.1 Jefatura:

El Jefe de Menores Planifica, organiza, coordina y supervisa las actividades de la Sección, representa a la Procuraduría General de la Nación y a la Sección de Menores en las reuniones de carácter nacional e internacional en las que se trate la problemática de menores y se obtengan conocimientos técnicos en la materia que tiendan a beneficiar y/u organizar el pleno ejercicio de los derechos e integridad de los niños y los casos que por disposición interna o mandato legal deba hacerlo.

3.1.8.2 Unidad de Abogacía:

Los Abogados de la Sección de Menores realizan las siguientes gestiones:

- Gestiones ante los órganos jurisdiccionales, instituciones y dependencias estatales, ONG's, embajadas y Ministerio Público.
- Presentar memoriales de denuncia ante la Magistratura Coordinadora de la Jurisdicción de Menores, Juzgados de Primera Instancia de Menores Departamentales y/o Ministerio Público, según el caso.
- Solicitar diligencias de investigaciones, evaluaciones psicológicas, informes médicos forenses, estudios sociales, etc. a donde corresponda.
- Asesorar legalmente a instituciones que así lo soliciten.
- Orientar legalmente a personas particulares que acuden a esta Institución y/o realizan consultas telefónicas.
- Comparecer ante los órganos jurisdiccionales o Ministerio Público, en calidad de representante legal de menores de edad cuando el caso amerita.
- Participar dentro de los Juicios Orales en materia Penal.
- Emitir opiniones dentro de los expedientes que se tramiten en los distintos juzgados de menores del país.
- Representar a menores y asumir su defensa legal.

3.1.8.3 Unidad de Psicología:

Esta unidad está encargada de realizar por medio de diversos métodos y técnicas, las evaluaciones a menores y adultos que son referidos por los órganos jurisdiccionales correspondientes, Ministerio Público, por otras secciones o unidades de esta Institución, proporcionando además el tratamiento adecuado que cada caso amerita.

Las psicólogas adscritas a esta sección acompañan a la Unidad de Rescate a efecto de realizar una evaluación inmediata preliminar de los menores que son víctimas de maltrato.

3.1.8.4 Oficina de Investigaciones:

Realiza las investigaciones requeridas por los juzgados de menores y las que ordenan los abogados de la Sección de Menores o de la Sección de Procuraduría, derivado de denuncias presentadas o de expedientes sometidos a su conocimiento. Identificación y/o localización de recursos familiares de menores.

3.1.8.5 Oficina de Recepción de Denuncias:

Esta Oficina está encargada de la recepción mediante actas o formularios, de las denuncias que presentan personas o dependencias gubernamentales y no gubernamentales a esta institución. En los casos de menores que estén siendo víctimas de maltrato se trasladan a los abogados de la sección de menores a efecto de promoverles medidas de protección inmediatas.

3.1.8.6 Unidad de Trabajo Social:

Trabajo Social en la Sección de Menores de La Procuraduría General de la Nación se inicia en el mes de julio de 1,993 siendo la primera profesional en Trabajo Social la Licenciada Yolanda Lam de Fong.

Actualmente la unidad de Trabajo Social esta conformado por cuatro Licenciadas en Trabajo Social enmarcándose su intervención en el campo de la práctica social, es decir que aplica la teoría, métodos y técnicas de la

profesión, para la resolución de los problemas que afrontan los menores en situación de riesgo y que por lo tanto necesitan medidas de protección.

Esta unidad tiene como funciones principales las siguientes:

- Participan en la coordinación interinstitucional para orientación, referencia y tratamiento en los casos sociales.
- Intervienen en la planificación, organización y ejecución de proyectos administrativos para menores en riesgo.
- Aplican metodología, técnicas y procedimientos de la disciplina de Trabajo Social para intervenir en la investigación, estudio, análisis y diagnóstico de las diversas problemáticas de los menores que son referidos para su atención, tomando en cuenta los elementos socio-económicos, culturales y psicológicos del menor, su familia y otras personas involucradas en cada caso en particular, así como lo relacionado a los aspectos del entorno en que se desenvuelven dichos menores.
- Integrar el Equipo de Rescate cuando hay un caso urgente y necesita más personal.

En la Procuraduría General de la Nación, el profesional de Trabajo Social ha sido reconocido por las altas autoridades, asignando tareas específicas y representación en otros organismos porque consideran que es un profesional con conocimientos generales aplicables a cualquier función que se les asigne.

3.1.8.7 Unidad de Rescate:

Esta unidad cuenta con dos equipos conformados cada uno por una trabajadora social, una sicóloga, un camarógrafo y un piloto, quienes reciben instrucciones

específicas provenientes del jefe de menores, Para el efecto realizan todas las constataciones y rescates que son requeridos por los órganos jurisdiccionales correspondientes, Ministerio Público, cuerpos de Bomberos, Policía Nacional Civil, distintos Centros Asistenciales, y otras Unidades de esta Sección.

Cuando el caso lo amerita, presentan denuncias al Ministerio Público, y a los menores rescatados al servicio médico forense.

3.2 Plan de Rescate a Menores en Riesgo:

El plan de rescate al menor en riesgo, se inició bajo la administración del Lic. Acisclo Valladares Molina, quien a su vez delegó la jefatura de la Sección de Menores a la Lic. Carmela Curup Chajón.

El plan fue elaborado por la Lic. Carmela Curup, apoyada por la Lic. en Trabajo Social Yolanda de Fong, el cual en sus inicios contemplaba únicamente rescatar a niños en la calle, objeto de explotación económica, sin embargo las constantes denuncias de menores maltratados de todo tipo, obligó de alguna manera atender a todo niño que se encontrara en situación de riesgo, y fue así que en coordinación con (la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente) SOSEP, el plan dio inicio.

La participación en este plan de la SOSEP, era la de financiar al personal que integraría la unidad de rescate, en el que se contempló la contratación de tres Trabajadoras Sociales, un abogado y dos oficiales, este financiamiento lo sostuvo durante el segundo semestre del año 1,997 y todo el año 1,998.

Al llegar a la administración de la Procuraduría General de la Nación el Lic. Carlos García Regaz, decide absorber el plan de rescate y contrata al personal directamente para la institución.

3.3.1. Justificación del Plan:

En el primer semestre del año 1,995, se reporto que un menor de edad se encontraba pidiendo limosna cerca del reloj de flores de la zona diez de esta ciudad, falleció al caer en una pileta de agua, por descuido de sus progenitores. A raíz de este suceso, se presento la denuncia correspondiente al Juzgado Primero de Menores, haciendo del conocimiento del señor Juez que al rededor de dicho reloj se encuentra un sinnúmero de menores que se cuelgan en la ventanilla de los autos, se atraviesan las calles entre los carros, poniendo en riesgo sus vidas; también que personas adultas manipulan a dichos menores para que realicen este tipo de actividades, explotándolos; puesto que no solo durante el día piden limosna, sino que también durante altas horas de la noche.

La noticia de fallecimiento de este menor encontró impacto en diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, pero a la fecha no se ha hecho nada para atacar este problema, ni existen programas de tratamiento y atención a estos menores, que en su mayoría son niños de 3 a 9 años de edad; por consiguiente, la Sección de menores dentro de su reducido campo de acción y acudiendo a la colaboración de ONGs pretende desarrollar un programa de atención a estos menores y concientización en los adultos, tutores o encargados de los mismos; para lo cual se tramitó ante el Juez Primero de Menores una orden judicial para proceder a quitar a estos menores de las calles e internarlos en hogares

privados donde puedan ser asistidos, alimentados y vestidos adecuadamente e incorporados a los programas de cada hogar.

Sin embargo hay que responder a ciertos cuestionamientos: ¿Hay cupo en los hogares?, ¿Se trabajará con hogares estatales?, ¿Qué harán los niños en esos hogares?. Esta medida se toma con el objeto de proporcionar asistencia necesaria a los niños y a quienes cuidan de ellos, debiendo hacer conciencia a los padres de la responsabilidad que tienen para con sus hijos, puesto que deben verse a las familias de estos niños como parte de las soluciones y no como parte de los problemas.

Respondiendo a los cuestionamientos anteriores, los menores serán ubicados en ONGs siendo éstas: CEDIC, VIDA NUEVA, LA ESPERANZA, anexo APIF, APIF, AGAND, NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, HOGAR CASA BERNABÉ, LOS PINOS, CASA GUATEMALA, CORAZONES EN ACCIÓN, quienes han manifestado que tienen cupo para recibir de tres a cinco niños. Los niños serán atendidos adecuadamente en estos hogares, donde tendrán alimento, vestido y distracciones educativas.

3.3.2 Objetivos del Plan:

a. General:

- Mejorar las condiciones de vida de los menores que piden limosna y que se encuentran en riesgo.

b. Específicos:

- Coordinar actividades interinstitucionales con hogares temporales que se comprometa a brindar albergue y atención a los niños que piden limosna.
- Realizar acciones encaminadas al internamiento de los menores en riesgo en organizaciones no gubernamentales contactadas.
- Sensibilizar y concienciar a las personas responsables de los menores a efecto de disminuir el riesgo en que actualmente se encuentran (en caso de ser reincorporados al núcleo familiar).
- Realizar estudios psico-sociales para lograr determinar la situación real de cada niño y definir que tipo de alternativas de solución se le puede brindar a cada caso en especial.

3.3.3 Estructura Organizativa del Plan:

Para la buena ejecución del plan, intervendrán las siguientes personas:

- Dos Trabajadoras Sociales, que serán las responsables de rescatar e investigar la situación social del menor en riesgo.
- Dos oficiales, que apoyarán en el rescate del menor y en las gestiones necesarias en los juzgados.
- Un abogado que será el responsable de todos los trámites legales que el caso amerite.

3.3.4. Cobertura del Plan:

El plan tendrá cobertura en el ámbito nacional, coordinando con las Oficinas de Procuraduría Regionales de la Procuraduría General de la Nación, atendiendo

orden judicial de los juzgados de menores del interior de la república que así lo soliciten.

Que la Procuraduría General de la Nación como representante legal de los menores, halla decidido absorber el Plan fue positivo, porque se tiene el respaldo directo de la institución y se puede considerar que el Plan tendrá más años de vigencia, en beneficio de los menores en situación de riesgo.

CAPITULO 4

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE RESCATE A MENORES EN RIESGO:

En este capítulo, se describe la experiencia de trabajo de la sustentante dentro del Plan de Rescate a Menores en Riesgo, con la finalidad de dar a conocer lo fundamental e importancia de su intervención profesional, y que sirva como referencia para profesionales e instituciones involucradas en la problemática de niños/as y jóvenes amenazados o vulnerados en sus derechos.

Para una mejor comprensión del tema, se considera necesario hacer mención de algunas definiciones que fundamentan este trabajo de Tesis.

4.1 Trabajo Social:

La definición oficial de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que el Trabajo Social: es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades; que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso utiliza métodos propios de actuación.

En función de lo anterior, se establece que el Profesional en Trabajo Social debe contribuir al proceso de transformación de la realidad donde se encuentra determinada población, porque como profesional puede orientar a las personas para que encuentren la solución de su problema, atendiendo con especial énfasis la elevación del nivel de conciencia.

El Trabajo Social como disciplina tiene sus propios objetivos y dentro de ellos propone: Sistematizar experiencias teórico prácticas, que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal.

En este trabajo de tesis se hará una relación teórico-práctica del proceso de intervención profesional de la sustentante rescatando niños en riesgo y para ello se tomará en cuenta la siguiente definición que permitirá tener los lineamientos necesarios canalizando la experiencia adecuadamente:

4.2 Sistematización:

"Es la conceptualización de la práctica, para poner en orden todos los elementos que intervienen en ella, no un orden cualquiera, sino aquel que organice el que hacer, que le dé cuerpo, que lo articule en un todo, en el que cada una de sus partes ubique su razón de ser, sus potencialidades, sus limitaciones; una puesta del sistema del quehacer, en la búsqueda de coherencia entre lo que se pretende y lo que se hace".¹⁶

¹⁶ Antillón Roberto: ¿Cómo entendemos la Sistematización desde una concepción Metodológica dialéctica? Documento para Discusión. Imdec alforja, Guadalajara México 1,991. pp. 12

4.3. Proceso de Intervención del Trabajador Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo:

La experiencia profesional de la sustentante dentro del plan de rescate a menores en riesgo permite tener conocimientos básicos que ayudarán a describir paso a paso el proceso de su intervención en beneficio del interés superior del menor.

4.3.1 Recepción de la Denuncia:

Los casos de atención de menores en riesgo llegan a la Procuraduría General de la Nación por diferentes vías:

- Por denuncia personal
- Por vía telefónica
- Por orden judicial
- Cuando los niños son presentados directamente a la P.G.N.
- Referido por otras instituciones: Bomberos, Hospitales Nacionales, Hospitales de I.G.S.S. Policía Nacional, Procuraduría de Derechos Humanos, Organismo Judicial, ONGs, Medios de Comunicación.

La mayor parte de denuncias que ingresan de niños en situación de riesgo contienen datos del niño, de los padres o encargados, dirección, y situación de riesgo en que se encuentra.

El Jefe de menores o los Abogados de la Sección asignan el caso a la Trabajadora Social de Rescate quien analiza y clasifica por dirección todas las denuncias y le da prioridad a la que considera debe atender inmediatamente, constituyéndose al lugar indicado.

En esta etapa es muy importante el análisis que la Trabajadora Social hace de cada denuncia porque debe de ir enfocada en la atención inmediata del menor que esta en riesgo, lo cual depende de la claridad de los datos que brinda el denunciante y del grado de riesgo en que se encuentra el niño; además el Trabajador Social debe tener conocimiento amplio de lo que es maltrato infantil para poder decidir acertadamente, por ejemplo, recibe dos denuncias a la vez, la primera indica que en un basurero se encuentra un bebe recién nacido abandonado, y en la otra indica que un menor ha sido objeto de maltrato físico por parte de su progenitora, en ese momento debe darse prioridad a la denuncia del bebe abandonado y una vez concluida la diligencia atender la segunda denuncia, sin permitir que pase mucho tiempo para brindar medidas de protección al menor maltratado físicamente.

4.3.2 Constatación de la Denuncia:

El equipo de rescate se constituye en el lugar de los hechos para constatar si la denuncia es verídica o no, esta acción representa un punto clave del proceso debido a que es aquí donde la Trabajadora Social, toma la decisión si el niño/a se encuentra realmente en situación de riesgo y si necesita medidas de protección.

4.3.2.1 Si no Procede el Rescate:

La Trabajadora Social es la responsable de entrevistar al menor, si esta en edad de expresarse o manifestar a través del contacto personal, respetándolo como sujeto de derecho para establecer si no hay señales de maltrato, se entrevista a los padres, encargados o tutores y se les explica el porque esta presente la Procuraduría General de la Nación, y se les brinda orientación y

asesoría para que cambien o modifiquen sus patrones de crianza. También es muy importante investigar con fuentes colaterales que de alguna manera contribuyen a establecer la causa de la denuncia y así descartar posibilidades de error en la decisión.

En ocasiones cuando es denuncia por abuso sexual y el menor no esta en capacidad de manifestar la situación, interviene una Sicóloga quien da su pertinente recomendación y si el caso lo amerita, el niño es evaluado por Médico Forense del Ministerio Público o del Organismo Judicial, lo cual es solicitado por el Juez.

Las denuncias por maltrato emocional o psicológico, son las menos frecuentes en denunciar y son las más difíciles de esclarecer ya que no se pueden detectar en una primera entrevista, por lo que el caso es referido al Departamento de Sicología de la Sección de Menores o del Juzgado correspondiente, estableciéndose coordinación entre la Trabajadora Social y el Sicólogo para que en forma conjunta puedan resolver la problemática presentada.

Finalmente el Profesional en Trabajo Social realiza un Informe de Constatación indicándole al Juez o al Jefe de Menores la situación encontrada en dicha diligencia, describiéndole la situación real encontrada en la que justifica porque no ameritaba el rescate del menor.

4.3.2.2 Sí se Realiza el Rescate:

Una vez establecido de que el niño se encuentra efectivamente en riesgo, ya sea porque presente maltrato físico evidente o lo manifieste; esté en total

abandono por negligencia o porque se determine que es objeto de abuso sexual se procede al rescate en forma inmediata.

En el momento del rescate se presenta una serie de emociones encontradas tanto para el niño como para la familia, encargado o tutor, porque a pesar de que el menor es objeto de maltrato siempre tiende a proteger al agresor, quien por lo general es alguien muy cercano a él, por lo que el profesional en Trabajo Social tiene que tener dominio y habilidad para la toma de decisión y saber enfrentar la situación y efectuar las diligencias implícitas en la resolución legal del menor.

Para poder rescatar al niño, si esta en edad de comprender, la Trabajadora Social debe:

- Explicarle al niño con palabras claras la razón de su visita sin mostrar desagrado o alarma, sin implicar juicio o culpa,
- Brindarle confianza diciéndole que puede ser protegido de ese maltrato y debe acompañarla.
- Le explica que lo que ocurre no es su culpa, y que lo mismo que le relato a ella, deberá decírselo a otras personas que lo quieren ayudar, que no se preocupe porque ella lo acompañará, aclarándole que la persona que le hizo daño necesita ayuda para que no se lo vuelva a hacer a él o a otras personas.

Si el agresor, familiar o encargado del niño está presente se le pide que también acompañe ya que hay una orden de Juez y debe acatarla.

De no estar una persona adulta presente al momento del rescate, se deja una cita para que se presente a la Procuraduría de Menores, esta persona es atendida específicamente por la Trabajadora Social que realizó el rescate, entrevistándole, para determinar causas y orientándole a donde debe dirigirse para solucionar la situación del niño.

El menor es presentado a la Magistratura Coordinadora Jurisdicción de Menores quien asigna el expediente del caso al Juzgado correspondiente en donde el Juez toma la determinación de la medida de protección que la problemática del menor amerita.

Si es necesario el Juez ordena que el menor sea evaluado por médico forense del Ministerio Público ó del Organismo Judicial, si el maltrato es extremo, se interna en un hospital para su atención médica.

El Juez decide si el niño debe regresar a su casa o es internado en una Casa Hogar de acuerdo a su edad en tanto se investiga su situación.

Para presentar el caso a la Magistratura Coordinadora de Menores o juzgado que emitió la orden, el personal de rescate elabora una FICHA la cual contiene datos generales del menor, de sus encargados y de la situación encontrada.

4.3.3. Elaboración del Estudio Socio-económico:

A través del estudio socio-económico, la Trabajadora Social proporciona al Juez y abogados de la Procuraduría General de la Nación elementos de juicio valederos que dan a conocer el entorno social económico y cultural del niño, y su recomendación coadyuvará a que el Juez pueda dictar la medida de

protección en beneficio del menor y que el Abogado Procurador de la P.G.N. emita opinión al respecto.

Para elaborar el estudio socio-económico por lo general se utiliza el siguiente esquema:

Identificación del Expediente de Mérito
Datos del Juzgado que conoce
Datos del Emisor del Informe
Asunto
Nombre del Menor
Fecha de Emisión.

Referido A:

Cargo.

Motivo de Referencia:

ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO

I. DATOS GENERALES

1.1. DEL MENOR-ES

- ✓ Se anota además de nombres completos, lugar de nacimiento, fechas y datos de documentos de la inscripción en registro civil y otros documentos con relación al nacimiento (hospitales, centros privados, comadronas), lugar donde se encuentra el menor.

1.2. DE LA MADRE:

- ✓ Se anota nombre completo, edad, estado civil, ocupación u oficio, lugar de origen y nacionalidad, número de cédula de vecindad, lugar donde fue extendida, dirección de residencia.

1.3. DEL PADRE:

- ✓ Se anota nombre completo, edad, estado civil, ocupación u oficio, lugar de origen y nacionalidad, número de cédula de vecindad, lugar donde fue extendida, dirección de residencia.

II. ANTECEDENTES DEL CASO:

- ✓ Se describe por que vía ingresó la denuncia, razones por las que el niño fue rescatado, y lugar donde se encuentra actualmente con medidas de protección.

III. SITUACIÓN SOCIAL:

- ✓ Se describe la relación familiar (aspectos de integración de la familia.)
- ✓ Se describe aspectos de la actividad y condición económica que determina la situación y calidad de vida; costumbres, tipo de familia, principios y valores predominantes, aspectos del entorno social.
- ✓ Causas que originan el problema.

IV. SITUACIÓN DE VIVIENDA:

- ✓ Contiene dirección exacta que facilite la ubicación de la persona, descripción del tipo de vivienda (formal e informal, material de construcción, ambientes, tenencia, servicios con que cuenta, número de personas que la habitan, el mobiliario y menaje del hogar, en cantidad y calidad, condiciones de orden e higiene.)

V. SITUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ Se describe quien percibe los ingresos, la actividad a que se dedica, dirección y teléfono de donde labora, monto en ingresos y egresos, se establece si son utilizados para sufragar necesidades básicas.

VI. CONCLUSIONES:

- ✓ Se determina la causa que originó el maltrato hacia el menor.

VII. RECOMENDACIONES:

- ✓ Son a criterio profesional, deben ir encaminadas en beneficio del menor protegido.

El estudio socio-económico es flexible, porque el Trabajador Social tiene que ser creativo en cuanto a la elaboración del mismo, y este esquema varía de acuerdo a la necesidad de información.

Si en el estudio socio-económico realizado a los padres o encargados del menor se establece que el niño no debe incorporarse nuevamente al grupo familiar, se buscan alternativas de solución como: un pariente que se considere recurso idóneo y acepte a hacerse responsable del niño, para ello también se le realiza un estudio socio-económico que justifique al Juez porque son propuestos para evitar la institucionalización del niño.

Aunque el estudio socio-económico que se realizó a los padres o encargados, o al posible recurso familiar, sea favorable para que el niño deje de estar institucionalizado, el Juez es quien tiene la última palabra y determina su situación legal.

Cuando no es posible que el niño regrese a su hogar, o cuando es abandonado totalmente, la Trabajadora Social debe intervenir para que el Juez ordene su internamiento en una Casa Hogar idónea de acuerdo a su edad y sexo, esto se hace con la finalidad de evitar que el niño sufra más, ya que algunos hogares como los de BIENESTAR SOCIAL (del gobierno) no reúnen las condiciones necesarias para brindarle al niño los cuidados básicos.

4.4. Función del Equipo de Rescate:

Esta conformado por 2 Trabajadoras Sociales, 3 Sicólogas que se rotan, 2 pilotos y 2 oficiales.

Su rol principal es brindar apoyo social y legal al niño vulnerable. Y su actividad inicia al momento de constituirse al lugar de los hechos, se realiza entrevista previa con los vecinos ubicados en los alrededores de donde se recibió la denuncia, luego se dialoga con los padres, encargados, tutores, guardadores o representantes legales del niño, niña, adolescente víctima.

La investigación preliminar la hace la Trabajadora Social apoyada en ocasiones por el Sicólogo, quienes tienen conocimiento sobre los principales síntomas y evidencias que presenta el maltrato infantil, así como de las características personales del agresor o del victimario de sus derechos. Luego de lo diagnosticado por la Trabajadora Social se decide si conviene brindar medidas de protección rescatando al niño, en la mayoría de casos, se toma video de la situación encontrada, fotografías que forman parte del expediente.

Comprobado el maltrato se da seguimiento al caso, a través de Trabajo Social y si el caso lo amerita por Sicología. El problema se trata directamente con la

familia, brindando orientación sobre las relaciones interfamiliares para una mejor convivencia en el núcleo familiar y mejorar sus condiciones de vida.

4.4.1. Casos en los que Interviene el Equipo de Rescate:

➤ Maltrato Físico:

Existe gran cantidad de niños/as y jóvenes que en aras de la disciplina y corrección, han sido sometidos a torturas, tratos crueles e inhumanos, que les ha dejado física y emocionalmente incapacitados para el desarrollo de una vida normal.

En estos casos el equipo de rescate asume la protección física del niño(específicamente la Trabajadora Social) notificando esta medida inmediatamente a la magistratura Coordinadora de Menores o al juzgado que emitió la orden, si el caso lo amerita se solicita al Juez que el menor sea evaluado por Médico Forense a efecto de que rinda dictamen médico legal del estado físico del niño/a o joven.

Si se determina síndrome de maltrato y se establecen determinado días de tratamiento médico para la curación del menor, en este caso el abogado procurador solicita que se certifique lo conducente al Ministerio Público para que se persiga penalmente al o los sindicados.

En cuanto a las medidas tomadas por el tribunal de menores se continúa la investigación respectiva por parte de la Trabajadora Social a fin de encontrar un recurso familiar que se haga cargo del cuidado y protección

del niño víctima, y de no encontrar recurso alguno, el niño se incorpora a un programa de hogares sustitutos para su cuidado temporal y/o permanente.

➤ **Maltrato Emocional:**

En lo que se refiere a este tipo de maltrato, el Psicólogo es encargado de realizar un diagnóstico en el ambiente familiar de la víctima, así como una entrevista psicológica al niño. Una vez evidenciado el maltrato, se inicia el tratamiento correspondiente al niño y su familia en la Sección de Menores, para lo cual se sujeta al niño/a o joven a un expediente administrativo, profundizándose la investigación.

Al finalizar el tratamiento por parte del psicólogo, se decide si se hace de conocimiento del Juez. En este sentido con solo la presencia de una autoridad como la Sección de Menores, se ha logrado disminuir los factores de riesgo, puesto que se sujeta al niño a un procedimiento administrativo de investigación y tratamiento. Posteriormente el caso es trasladado a la Unidad de Trabajo Social para su supervisión constante.

➤ **Maltrato por Negligencia o Descuido:**

El Trabajador Social del equipo de rescate tiene la responsabilidad de analizar en forma inmediata sobre la situación de salud del niño/a o joven, su higiene, vestuario, inasistencia a clases, desorden en la vivienda, que muchos padres lo justifican por ser de escasos recursos, confundiendo la pobreza con la suciedad.

Si se diagnostica este tipo de maltrato, la Trabajadora Social tendrá a su cargo la recomendación y orientación necesarias, se trabaja un expediente

administrativo, haciendo la salvedad a los padres, tutores o encargados, de que por el momento no se hará conocimiento del juzgado competente si cumple con las recomendaciones de la Procuraduría. Si no se observan cambios y no cesa el maltrato, se traslada el expediente al juzgado de menores a efecto que dicten medidas de protección y rescate del niño.

➤ **Maltrato por Abandono:**

Los casos en que niños/as, recién nacidos o no, son abandonados por sus padres intencionalmente en las calles, iglesias, parques, etc., por diversas circunstancias, el equipo de rescate se constituye en el lugar de los hechos, asumen la protección física y legal de la víctima, y si el caso lo amerita en forma urgente se traslada a un centro asistencial para su diagnóstico médico. Simultáneamente se pone a conocimiento de la Magistratura Coordinadora de Menores, y se hace el estudio correspondiente por parte de la Trabajadora Social a efecto de determinar causas del abandono.

Por parte de la unidad de Abogados y Trabajo Social, se da seguimiento al caso, hasta lograr que se declare en Estado de Abandono al niño/a para que pueda ser adoptado por una familia.

➤ **Maltrato por Abuso Sexual:**

Son casos muy especiales y difíciles de trabajar, se toma especial atención porque a veces se encuentra como resultado la violación e incesto: un embarazo, contagio venéreo, SIDA, etc., y consecuencias psicológicas calamitosas.

Cuando se cuenta con el apoyo de un familiar, se realiza el rescate del niño/a o joven con mayor celeridad, también es más accesible el dialogo con la víctima para obtener información, se le indica entender que deberá relatar varias veces lo que le ha sucedido a otras personas, que también quieren ayudarle. Se hace esta salvedad porque las autoridades realizan diferentes diligencias según la ley.

El niño/a o joven es entrevistado inicialmente por la Trabajadora Social del equipo de Rescate, brindándole confianza y seguridad, posteriormente interviene la sicóloga para inquirir sobre los hechos que esta siendo víctima, esto permite comprobar que efectivamente esta siendo objeto de violación, incesto o abusos deshonestos. La víctima es presentada de inmediato al Médico Forense, previa orden del Juez competente, acompañada de la Trabajadora Social.

Una vez terminada la diligencia, se presenta la denuncia al Ministerio Público, para lo cual el Abogado Procurador de Menores en representación del Estado de Guatemala, se constituye como formal denunciante, se escucha nuevamente al menor a efecto de que se inicie la persecución penal del agresor.

El expediente de medidas de protección que conoce el Juzgado de Menores ordena que un familiar u hogar sustituto cuide provisionalmente al niño/a en tanto la Trabajadora Social investiga un recurso familiar. Una vez encontrado el recurso, se confirma el depósito y por parte de la Sección de menores se realizan supervisiones constantes de carácter social y psicológico.

➤ **Maltrato por Explotación Económica:**

Existe gran cantidad de niños/as y jóvenes en diferentes calles, avenidas de la ciudad capital que son explotados por sus padres, tutores, encargados, guardadores u otras personas, quienes los inducen a la mendicidad, o los exponen a vender golosinas, ramilletes de flores, limpiando vidrios de vehículos, a cuidar vehículos en las calles, lanza llamas etc.

Estas actividades inician normalmente desde las ocho de la mañana hasta las veinticuatro horas de un mismo día, algunos de ellos no han sabido de diversión alguna, educación, atención médica, las niñas se exponen a ser ultrajadas, raptadas, sin que los padres tengan la más mínima conciencia de los riesgos que corren sus hijos en las calles. Se pueden observar niños desde los tres hasta los doce años de edad.

En estos casos el equipo de rescate no tiene mayor oportunidad de ayudar a los niños, quienes ya están alertados por los adultos de que cuando se les acerquen salgan corriendo y esto los pone en peligro porque atraviesan las calles sin mirar, lo que puede originar un accidente.

En algunos casos extremos se han logrado rescatar niños, sin embargo al retornar al hogar se observa que regresan a la misma actividad.

4.4.2. Funciones de la Trabajadora Social en Horario Nocturno, Fines de Semana y Días Festivos:

La Trabajadora Social de Rescate, luego de su horario normal de labores, esta pendiente al llamado telefónico de Juzgados de turno, Bomberos, Ministerio

Público, Hospitales, y llamadas que Ingresan a la Procuraduría General de la Nación, para atender casos de emergencia de niños que se encuentran en riesgo, para lo cual tiene las siguientes funciones:

- Rescatar al menor, y si es necesario consultar vía telefónica las diligencias legales a seguir, al Abogado Procurador que este de turno.
- Presenta el caso al Juzgado de Turno, para que el Juez tome las decisiones que correspondan.
- Internar al menor en un Hogar Sustituto, en calidad de huésped, en tanto el juzgado de turno traslada el expediente a la Magistratura de Menores y define la situación del menor.
- Atender casos de menores deportados de los EE.UU.

El Profesional en Trabajo Social, tiene la facultad de:

- Hospitalizar al niño por emergencia sin orden de Juez, dejando orden de la Procuraduría para que tenga medidas de protección y no sea dado de alta en tanto la Magistratura de Menores conozca el caso.
- Presentar denuncia Penal cuando el caso lo requiere (Ministerio Público)
- Solicitar apoyo a la Policía Nacional Civil, Bomberos, Alcaldes Auxiliares, Gobernaciones Departamentales, Comité de Vecinos, etc. Para que respalde el rescate, si es un caso que ponga en peligro tanto al profesional como al menor que necesita medidas de protección.

4.5. Importancia del Plan de Rescate a Menores en Riesgo:

El Plan de Rescate al Menor en riesgo se ha convertido en una necesidad para instituciones que trabajan por la protección del niño maltratado, la Sección de Menores de la Procuraduría General de la Nación es la única institución que cuenta con un equipo multidisciplinario que se dedica directamente a atender las denuncias de niños maltratados para brindarles medidas de protección.

En entrevista con el Licenciado Dennis Alonso actual Jefe de la Sección de Menores manifestó que: "cuando asumí esa jefatura, le impresiono mucho la mística del equipo de rescate, específicamente del profesional en Trabajo Social" quien es responsable directa de atender todas las denuncias que ingresan a la sección; también señaló que "dicho Plan es a su juicio el brazo social de la Procuraduría General de la Nación, sobre todo cuando se involucró de lleno y tuvo la oportunidad de realizar un recorrido y observar a los niños de y en la calle."

Así mismo manifestó preocupación por la poca cobertura que tiene el Estado de instituciones idóneas para la atención de los menores en situación de riesgo, y que las instituciones privadas son insuficientes por tener un cupo limitado.

En lo que se refiere a perspectivas futuras del Plan de Rescate considera de interés institucional incrementar el personal en virtud de que las denuncias de niños en situación de riesgo han incrementado y el personal actual no puede atender todas con inmediatez, razón por la cual la intervención de la Trabajadora Social del equipo de rescate actualmente esta enfocada a:

- Atender las denuncias, priorizando de acuerdo a la magnitud del problema.
- Realizar constataciones y rescates.
- Hacer informes de constatación.

Ya no es su responsabilidad:

- Elaborar el Estudio Socio-económico.
- No busca alternativas de solución ante la problemática del menor rescatado.
- Actualmente el Juez, es quien luego de conocer el caso, ordena a través de un oficio a la unidad de Trabajo Social de la Sección de Menores que realice el Estudio Social correspondiente.

A pesar de que el Jefe de la Sección de Menores, justificó que la intervención de la Trabajadora Social en la solución del problema del menor en riesgo se redujo por exceso de trabajo, se considera que esta perdiendo su espacio profesional, la finalidad del plan es coadyuvar en la solución de los problemas que presenta el menor en riesgo, además el esperar que el Juez ordene el estudio socio-económico a otra Trabajadora Social, implica que pase más tiempo en determinar la situación jurídica legal del niño quien es el más afectado.

Muchas veces, el niño a quien se le ha brindado medidas de protección es institucionalizado, lo cual no es la mejor alternativa en la solución de su problema, en algunos casos son niños en edad escolar y esto les perjudica.

Otra cuestión muy importante es que la persona que tiene relación directa con el niño rescatado es la Trabajadora Social, quien desde el momento de constituirse al lugar ya ha observado el entorno social del niño, las condiciones en que lo encontró, ha tenido la oportunidad de entrevistarle si esta en edad y ha obtenido información de fuentes colaterales, estos son puntos importantes para elaborar el estudio socio-económico que le servirá al Juez como referencia para dictaminar.

Con relación a la intervención de la Trabajador Social de Rescate, sé entrevistado al personal de la Sección de Menores que coordinan algunas funciones con la Trabajadora Social como: Abogados, Sicólogas, y oficiales. El 100 % coincide que por tener el Trabajador Social la sensibilidad social y conocimientos del proceso metodológico para abordar cualquier problema social, puede profundizar en la investigación y dilucidar la problemática del niño, lo que le permite emitir recomendaciones al juez con objetividad, siempre en beneficio del interés superior del niño.

El Trabajador Social debe tomar en cuenta que todo niño en situación de riesgo tiene un problema que afecta su estado físico y emocional al ser vulnerado o amenazado en sus derechos, y debe tener presente que rescatar no implica internar al niño en una institución, sino quitarlo de esa situación de riesgo, o en todo caso quitar a quien constituye un riesgo para el menor.

4.5.1. Población Infantil Rescatada:

Se tomó como objeto período de estudio, del año 1,999 al 2001, para lo cual se tuvo a la vista el control de registros mensuales de rescates que lleva la Procuraduría de Menores de la Procuraduría General de la Nación.

CUADRO No. 1

NIÑOS RESCATADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO SEGÚN TIPO

AÑO	MALTRATO FÍSICO	NEGLIGENCIA O ABANDONO	MALTRATO PSICOLÓGICO	MALTRATO POR ABUSO SEXUAL	TOTAL
1,999	156	154	2	27	339
2000	94	87	0	5	186
2001	46	42	3	8	99
TOTAL:	283	296	5	40	624

Fuente: Elaboración propia en base a consultas de registros mensuales que tiene el equipo de rescate de la Sección de Menores de la P.G.N,

Los recortes presupuestarios, obedecen a la política del modelo de globalización que se ha implementado en el país, y la Procuraduría General de la Nación, como parte del Estado, ha sido afectada con el recorte presupuestario interno, destituyendo así gran número de personal.

Se hace esta observación, porque en el mes de Enero del 2001, en la Sección de Menores de la P.G.N. el personal del Plan de Rescate a Menores en Riesgo fue retirado de su cargo, incluyendo a las dos Trabajadora Sociales que conformaban los equipos de rescate, lo cual produjo un desajuste en la atención de denuncias de menores en situación de riesgo, tal y como lo refleja

el cuadro anterior, en donde disminuyó grandemente el número de niños rescatados, lo cual no significa que el problema haya desaparecido, puesto que a diario se observa en las calles a niños/as explotados económicamente, las denuncias de todo tipo de maltrato no dejan de ingresar a la Sección de Menores de la P.G.N.

Aunque hoy en día existan campañas de sensibilización por parte de diferentes instituciones para evitar este problema; la función que realiza el equipo de rescate no debe disminuir porque a través de la atención de estas denuncias se ha logrado rescatar a varios niños de la situación de riesgo, se ha podido orientar a los padres o encargados sobre una mejor forma de crianza sin llegar a la violencia, lo cual al ser observado por otras personas surte efecto multiplicador en beneficio de los niños.

CAPITULO 5

IMPORTANCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL DENTRO DEL PLAN DE RESCATE A MENORES EN RIESGO

Haber tenido la oportunidad de laborar profesionalmente en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo, permitió que la sustentante pudiera sistematizar la intervención del Trabajador Social resaltando su importante labor al coadyuvar en la solución de problemas de menores que han sido objeto de maltrato.

Sin embargo al actualizar dicha información, se estableció que la intervención del profesional en Trabajo Social ha sido modificada por el recorte presupuestario y por el cambio de autoridades, lo que constituye una amenaza al espacio que actualmente tiene la profesión en este Plan y en la institución afectando así, a la población infantil en riesgo al no dar atención inmediata a su problema.

En función de lo anterior, se ofrece en este capítulo algunos lineamientos que pueden contribuir a fortalecer la intervención del Trabajador Social en el rescate a menores en riesgo.

5.1 Fundamentos Teóricos:

El Trabajador Social debe fundamentar su ejercicio profesional en la teoría existente, la cual brinda lineamientos específicos tal como la plantea la definición de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual da elementos sobre la necesidad de la investigación, análisis, estudio e interpretación de la problemática social; el Trabajador Social que

intervenga en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo no debe olvidar estos elementos que contribuirán a la realización de un trabajo efectivo y eficiente.

El profesional en Trabajo Social debe conocer todo lo referente a las leyes que protegen al menor, como lo es: Código de Menores, Convención Sobre los Derechos del Niño, Ley para Sancionar Prevenir y erradicar la Violencia Intra familiar, Constitución Política de la República.

Debe tener iniciativa en la búsqueda de capacitaciones relacionada con la problemática de la niñez, que le brindaran conocimientos para abordar la problemática que presentan los niños vulnerados en sus derechos, lo que tendrá como resultado una intervención mas acertada en la búsqueda de soluciones.

5.2 Beneficios de la Participación del Trabajador Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo:

Desde que fue creado el Plan de Rescate a Menores en Riesgo en el año 1,995 por la Lic. Carmela Curup, el profesional en Trabajo Social ha sido parte imprescindible del equipo multidisciplinario que interviene en el rescate de niños en situación de riesgo, en este apartado se dan a conocer los beneficios que fundamentan su acertada intervención:

- ✓ Si no fuera un profesional en Trabajo Social el responsable de intervenir, coordinando las acciones a realizar en la constatación y/o rescate de un niño en situación de riesgo, el equipo que conforma dicho Plan estaría incompleto y fundamentalmente carecería del criterio del

profesional que maneja científicamente la problemática humanística y social, aplicadas a las leyes jurídicas existentes en Guatemala.

- ✓ El Trabajador Social tiene la capacidad de detectar y controlar el estado emocional en que se encuentra el niño al momento de su rescate.
- ✓ Estudia y analiza las diferentes alternativas que se tienen para tomar la mejor decisión en beneficio del bienestar del niño.
- ✓ Algo que caracteriza al profesional de Trabajo Social, es la fácil adaptación al contexto donde se localiza al menor en riesgo.
- ✓ Una de las limitantes es que en ocasiones aunque se agoten todos los recursos en la búsqueda de una mejor alternativa de solución al problema del menor, es el Juez de menores quien toma la decisión final.

5.3 Estrategias de Trabajo Social en el Rescate a Menores en Riesgo:

"Las alternativas de solución de conflictos tratan de encontrar maneras creativas y participativas de resolverlos sin recurrir a la violencia. Se acude al poder Judicial cuando el conflicto no se resuelve por la vía alternativa o se está ante un posible delito penado por la ley. Ahora están utilizando formas y procedimientos propios de las vías alternativas como: la negociación y la mediación de audiencias de conciliación"¹⁷

El profesional en Trabajo Social del Plan de Rescate a Menores en Riesgo, debe buscar estrategias, que le permitan ser un conciliador o mediador en la solución de un problema, que como se menciona anteriormente en forma

¹⁷ Resolución Pacífica de Conflictos, Serie de Módulos Educativos #3, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1ra. Edición. Unidad Editorial IIDH, Costa Rica 1,997. pp. 14

pacífica a través de la negociación con las personas involucradas, siempre en beneficio del menor protegido.

- ✓ Como profesional de Trabajo Social, debe aplicar el proceso metodológico, utilizando técnicas y procedimientos, interviniendo en la planificación, investigación científica, diagnóstico, ejecución y evaluación de los diversos problemas de índole social, económico, psicológico y cultural de los menores y su familia, o de las personas involucradas en el caso, lo cual permitirá abordar la realidad objetiva que los rodea, con el fin de proporcionar alternativas de solución a la problemática.
- ✓ Ganarse la confianza, credibilidad y respeto de la familia y el niño vulnerado.
- ✓ Establecer con las personas involucradas y el menor un diálogo, utilizando la técnica de la entrevista y la observación para poder obtener la información necesaria y establecer la veracidad de los hechos.
- ✓ Establecer buena comunicación y coordinación con los Jueces de Menores, planteándole la problemática del niño con un criterio profesional, congruente, justo y confiable, para la resolución de la problemática en beneficio del menor.
- ✓ El último recurso que debe utilizar el Trabajador Social es la institucionalización del niño, después de haber agotado la búsqueda de un recurso familiar.
- ✓ El Trabajador Social debe aprovechar y utilizar el recurso institucional existente, para promover la sensibilización y concientización, de padres,

encargados o tutores de los niños/as en riesgo, para lograr cambios en sus patrones de crianza y culturales.

5.4 Propuesta del Proceso de Intervención del Trabajador Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo:

- ✓ El Trabajador Social debe, constatar todos los casos asignados, analizando y evaluando el grado de emergencia para su intervención profesional.
- ✓ Realizar el rescate del menor que realmente se encuentre en riesgo, de acuerdo a su criterio.
- ✓ Investigar cada caso de los niños rescatados, efectuando visitas domiciliarias, entrevistas, y profundizar en la problemática específica que afecta el estado físico y emocional del niño, obteniendo con esta investigación criterios concretos y valederos para emitir el informe social, las conclusiones del caso y las recomendaciones pertinentes y necesarias para la protección y beneficio del menor.
- ✓ Buscar alternativas de solución ante el problema del menor rescatado para evitar su institucionalización, realizando las diligencias necesarias; como buscar un recurso familiar idóneo para el cuidado y protección del niño.
- ✓ Si la única solución al problema del menor es la institucionalización, el Trabajador Social debe intervenir en la búsqueda de un hogar acorde a su edad, sexo y problemática.
- ✓ Planificar, organizar y ejecutar programas y proyectos en prevención del maltrato infantil, coordinando con instituciones gubernamentales y privadas involucradas en esta problemática.

5.5 Perfil del Trabajador Social del Equipo de Rescate a Menores en Riesgo:

El profesional en Trabajo Social que intervenga en el rescate de menores debe:

- ✓ Ser Licenciado en Trabajo Social
- ✓ Tener mística de trabajo
- ✓ Facilidad de establecer contacto con las personas
- ✓ Sensibilidad ante las situaciones que enfrente y madurez para saberlas conducir.
- ✓ Habilidad para establecer contacto con instituciones
- ✓ Don de conocimientos relacionados con la problemática de la niñez vulnerada.
- ✓ Debe manejar la resolución de conflictos y problemas
- ✓ Tener conocimientos generales de aspectos Jurídico-Legal.

CONCLUSIONES

1. El Maltrato Infantil es toda agresión producida al niño por sus padres familiares y otras personas, con la "intención" de castigarlo o causarle daño. Para Guatemala como en todo el mundo no es un problema nuevo, se ha visto incrementado por patrones culturales y de crianza agravándose por la situación socio-económica del país.
2. El Plan de Rescate a Menores en Riesgo, de la Sección de Menores de la Procuraduría General de la Nación es una respuesta institucional del Estado como medida urgente de promover y ejecutar acciones en protección de la niñez vulnerada, lo cual no significa que el problema desaparezca, pero si un ejemplo para que todas aquellas instituciones interesadas en la problemática de la niñez tomen acciones concretas para iniciar un proceso de erradicación del problema.
3. El recorte del personal del equipo de rescate, provocó que la Sección de Menores ya no atendiera con inmediatez las denuncias que ingresan sobre menores en situación de riesgo, lo que trajo como consecuencia la acumulación de denuncias, que al ser atendidas después de cierto tiempo "el problema había desaparecido".
4. El Trabajador Social juega un papel importante dentro del equipo multidisciplinario de rescate a menores, sus funciones son básicas para la intervención de otros profesionales. (Abogados y Sicólogos)

5. La intervención del Profesional en Trabajo Social en el Plan de Rescate a Menores en riesgo, es de suma importancia, por cuanto que aporta información, criterios y soluciones, basándose en conocimientos teóricos científicos de la profesión, los cuales son fundamentales para la solución de los diferentes problemas que presentan los menores en situación de riesgo.

RECOMENDACIONES

1. La Procuraduría General de la Nación debe fortalecer el Plan de Rescate a Menores en Riesgo, incrementando el personal para el equipo de rescate y así tener una proyección más efectiva ante la problemática de que es objeto la población infantil.

2. Que el Profesional en Trabajo Social que interviene en el Equipo de Rescate:
 - ✓ No pierda el espacio profesional adquirido.
 - ✓ Continúe ampliando la cobertura en diferentes instancias.
 - ✓ Proponga soluciones a nivel nacional.
 - ✓ Le dé continuidad al caso hasta encontrar alternativas de solución al problema.

3. La Trabajadora Social y el equipo de rescate deben fortalecer su intervención a través de capacitaciones relacionadas con problemática de la niñez y su realidad actual, así como del abordaje y tratamiento de los mismos.

4. Que se tome en cuenta la propuesta de la sustentante a efecto de que se amplíe la intervención del profesional en Trabajo Social en el Plan de Rescate a Menores en Riesgo, y se le brinde una solución eficaz e inmediata a cada uno de los problemas que presenta la niñez vulnerada en sus derechos, de acuerdo a la Convención Sobre los Derechos del Niño.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ander - Egg, Ezequiel. **DICCIONARIO DE TRABAJO SOCIAL**. 8ª. Edición, El Ateneo Barcelona, España 1,992.
2. **CÓDIGO DE MENORES**, Decreto 78-79 del Congreso de la República de Guatemala, impreso en Guatemala en 1,992.
3. **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD**. Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto 78-96 impreso en Guatemala, el 11 de Septiembre de 1,996.
4. **CÓDIGO PROCESAL PENAL**. Incluyendo sus reformas, Decreto 51-92 impreso en Guatemala en 1,999, edición actualizada.
5. Conde Megías, Rosario. **TRABAJO SOCIAL EXPERIMENTAL**. Edita: Tirant Lo Blanch, Valencia 1,998.
6. **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, UNICEF**. (snt)
7. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA**. Reformado Según Texto Artículo 43, Acuerdo Legislativo 18-93.
8. **ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA**. Gobierno de la República de Guatemala. Edición y Producción, Magna Terra Editores de Guatemala, Noviembre de 2001.
9. Florián, Elizabeth. **TRABAJO SOCIAL, REVISTA No. 15**, Departamento de Investigación y Tesis DITETS. Escuela De Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, Noviembre de 1.995.
10. Garavito, Marco Antonio, **DENUNCIA LEGAL DEL MALTRATO INFANTIL**. Investigación No. 6 Primera Edición, impresa en Guatemala en mayo de 1,998.
11. Howard, Carmen Isabel. **GUÍA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES VICTIMAS DE MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL**. Impreso en Guatemala en 1,998

12. Jara, Oscar. **PARA SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS, UNA PROPUESTA TEÓRICA Y PRACTICA.** Impreso en Lima Perú en diciembre de 1,994
13. **LEY PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRA FAMILIAR.** Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de la Mujer. Decreto 97-96 del Congreso de la República Artículo 1. Impreso en Guatemala, en noviembre de 1,996.
14. **MANUAL SOBRE EL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL DEL NIÑO.** Aspectos psicológicos, sociales y legales. México 1,994/95
15. **MATRIZ DE POLÍTICA SOCIAL 2,00-2004.** Administración Lic. Alfonso Portillo, República de Guatemala.
16. Martinic, Sergio. **ELEMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE PROYECTOS EN EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.** Dimensión Educativa, impreso en Bogota 1,987
17. Mejía Jorge Julio. **SISTEMATIZAR NUESTRAS PRACTICAS.** Descripción de un Método para sistematizar, Colección Educativa, impreso en Bogota, en 1,992.
18. Noriega, Carlos F. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.** Un enfoque teórico-práctico. Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Cuaderno No. 6-99, Guatemala, Agosto de 1,999.
19. **POBREZA** "Enciclopedia Microsoft Encarta 2000. 1993-1999 Microsoft Corporation.
20. **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO CONTRA NIÑOS.** Fundación PANIAMOR, San José Costa Rica 1,992.
21. **RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS.** Serie de Módulos No.3, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Unidad Editorial IIDH, 1ª. Edición. Costa Rica, 1,997.

22. **SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA, INFORME 2,001.**
Oficina de Derechos Humanos de Arzobispado de Guatemala. Magna Terra Editores S.A. Mayo de 2,002
23. Tamayo y Tamayo, Mario. **EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA.** 3^a. Edición, Limusa Noriega Editores.